

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
44 PáginasValor CS 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Jueves 26 de Noviembre de 1998

No. 228

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto A.N. No. 2085.....	1
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. 80-98.....	2
Decreto No. 81-98.....	2
Decreto No. 82-98.....	3
Acuerdo Presidencial No. 462-A-98.....	4
Acuerdo Presidencial No. 463-A-98.....	4
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos.- Asociación de Iglesias Cristiana Josue.....	4
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	9
UNIVERSIDADES	
Titulos Profesionales.....	26
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	37
Citaciones de Accionistas.....	38
Decreto de Cancelación.....	39
Titulos Supletorios.....	39
Citación de Procesados.....	43

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA****DECRETO A.N. No. 2085****EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****UNICO**

Que el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China, suscribió un Contrato del Préstamo con el Banco Central de Nicaragua (BCN), en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

I

**DE APROBACION DEL CONTRATO DE
PRESTAMO 6020620002 SUSCRITO
CON EL EXPORT-IMPORT BANK (EXIMBANK)
DE LA REPUBLICA DE CHINA PARA FINANCIAR
EL PROYECTO «MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA DE RIEGO EN EL OCCIDENTE DEL PAIS»**

Arto. 1. Apruébase el Contrato de Préstamo No. 6020620002, suscrito el 17 de Septiembre de 1998 entre el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China y el Banco Central de Nicaragua (BCN), en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, por un monto de Veinte Millones Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,200,000.00), para financiar el Proyecto «Mejoramiento del Sistema de Riego en el Occidente del País» que promoverá el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAF).

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **NOEL PEREIRA MAJANO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

DECRETO No. 80-98

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el 24 de Julio de 1994 fue suscrito en Cartagena de Indias,

República de Colombia, el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto 1898 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del 26 de Junio de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1. Ratificar el Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe suscrito por Nicaragua el 24 de Julio de 1994 en Cartagena de Indias, República de Colombia.

Arto. 2. Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación y ponerlo en conocimiento del Gobierno de la República de Colombia.

Arto. 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en «La Gaceta, Diario Oficial».

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO No. 81-98

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que existen Corporaciones creadas con anterioridad a la presente Administración, las cuales fueron adscritas a la Junta General de

Corporaciones Nacional del Sector Público (CORNAP), mediante Decreto-Ley No. 7-90 y que actualmente por una u otra circunstancia no tienen razón de existir.

II

Que es política del Gobierno de la República de Nicaragua adoptar los pasos necesarios para depurar y agilizar el proceso de ordenamiento de las entidades, corporaciones y empresas del Estado, entre las cuales se encuentra la Corporación Nicaragüense de Importaciones y Servicios Agropecuarios (IMSA).

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Disolución, Liquidación y Traslado de Activos y Pasivos de la Corporación Nicaragüense de Importaciones y Servicios Agropecuarios (IMSA)

Arto. 1. Procédase a la Disolución de la Corporación Nicaragüense de Importaciones y Servicios Agropecuarios (IMSA), facultándose a la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), a realizar todas las operaciones conducentes a la Disolución ordenada en este Decreto.

Arto. 2. Delégase a la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público para que proceda conforme con los términos del Arto. 20 del Decreto No. 362 Ley de la Corporación Nicaragüense de Importaciones y Servicios Agropecuarios (IMSA), publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 31 de Mayo de 1988.

Arto. 3 Trasládense los activos y pasivos de la Corporación Nicaragüense de Importaciones y Servicios Agropecuarios (IMSA) y las empresas que tiene asignadas bajo su administración y control, a la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), y como consecuencia del traslado, la Junta General de las Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), es la sucesora legal sin solución de continuidad de todos los derechos, obligaciones, bienes y acciones que se le trasladan y que posee la Corporación Nicaragüense de Importaciones y Servicios Agropecuarios (IMSA).

Arto. 4. La Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), procederá a inventariar la cartera, los derechos, bienes, acciones y levantar el balance contable actualizado

de la Corporación Nicaragüense de Importaciones y Servicios Agropecuarios (IMSA), con el fin de determinar sus montos y características

Arto. 5 Derógase el Decreto No. 362 del 30 de Mayo de 1988, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 31 de Mayo de 1988.

Arto. 6. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO No. 82-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Derogación Parcial al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290 (Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo)

Arto. 1 Deróganse los Artos. 309 y 310 del Decreto No. 71-98, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 205 y 206 del 30 y 31 de Octubre de los corrientes, Reglamento a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 462-A-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Aceptar la renuncia del **ING. OCTAVIO SALINAS MORAZAN**, como Presidente de **PETRONIC**.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 463-A-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al **Licenciado Byron Jerez Solís**, Presidente de **PETRONIC**, en sustitución del Ing. Octavio Salinas Morazán.

Arto. 2 Nombrar al **Doctor Antonio Morgan Pérez**, Secretario de **PETRONIC**, en sustitución del Lic. Byron Jerez Solís.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANA JOSUE

Reg. No. 6548 - M. 006435 - Valor C\$ 450.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el número SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (767), de la página Novecientos Cincuenta, a la página Novecientos Cincuenta y Siete.- Tomo II, Libro CUARTO, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su Cargo, se inscribió la entidad denominada **ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANA JOSUE**.- Conforme autorización de Resolución del día Veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y siete.

Dado en la ciudad de Managua, a los Siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Licenciado LUIS ARGUELLO VIVAS**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECIOCHO.- (118).- ASOCIACION RELIGIOSA.- En la ciudad de Managua, a la cinco la tarde del día veintiséis de Diciembre mil novecientos noventa y seis.- ANTE MÍ: **FLOR ARGENTINA VANEGAS ROSALES**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer la profesión del notariado durante un quinquenio que finaliza el día veinticinco de Septiembre del año Dos Mil Uno comparecen los señores: **ISAAC ESTEBAN ESTRADA RODRIGUEZ**, PASTOR RELIGIOSO, casado, **MARIA DEL CARMEN ALMENDAREZ SEVILLA**, Licenciada en Química Farmacéutica, casada, **JUANA PAOLA SOZA**, secretaria, casada, **FRANCISCO MAURICIO SUAREZ HERRERA**, comerciante, casado, **MARTHA LORENA VANEGAS LOPEZ**, contadora, soltera, **JOSE RAMON ALEGRIA ESTRADA**, casado, mecánico y **JOSE LEON NARVAEZ**, casado, carpintero, todos mayores de edad y de éste domicilio.- Doy fe de conocer a los comparecientes de que estos tienen a mi juicio la plena y perfec-

ta capacidad legal civil necesaria para obligarse y contratar y en especial para la celebración de éste acto y de que procediendo cada uno en su propio nombre y representación otorgan. Hablan conjuntamente todos los comparecientes y dicen;

PRIMERA: (DENOMINACION) Qué desean formar una asociación religiosa de duración indefinida que se denominará IGLESIA CRISTIANA JOSUE

SEGUNDO: (OBJETIVOS).- El objetivo de esta Asociación es la salvación de las almas y la edificación de los Cristianos por medio de la enseñanza de la palabra de Dios expresada, tiene dos aspectos fundamentales: El primero de carácter eclesial y que se desglosa así:

- a) Predicar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo.
- b) Ejercer el trabajo de Discipulado entre los creyentes,
- c) Formar nuevas congregaciones dentro del territorio nacional o fuera de el con sus escuelas Bíblicas; El segundo rubro de sus objetivos es de carácter social y se desglosa así:
 - a) Promover la fecundidad de la vida comunal desarrollando actividades de orden social como laboral y educativo entre otras tales como escuelas, programa de desarrollo comunal y talleres de oficios.
 - b) Trabajar por el bienestar de los pastores y la formación y defensa de la familia.

TERCERO: (MIEMBROS): Manifiestan los otorgantes que serán miembros de la asociación, además de los comparecientes todas las personas que así lo manifiesten y soliciten en función en su pertenencia a su fe evangélica en la forma en que dejara dicho los Estatutos de la presente asociación.-

CUARTO: (GOBIERNO Y PATRIMONIO): El patrimonio de la Asociación se regulará a través de un Comité Patrimonial Central y que se regulará por los Estatutos de la Asociación. el gobierno de la Asociación estará integrado por un órgano de gobierno que es: La Junta Directiva encabezada por un Presidente. La forma de apreciación y especialidades sobre la forma de Gobierno se dejarán establecidos en los Estatutos de la presente Asociación.-

QUINTA: (DURACION): La duración de la asociación Religiosa será por tiempo indefinido y que la misma podrá terminarse por dos razones:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor y
- b) Por resolución de la Junta Directiva del Gobierno de la Asociación.-

SEXTA: (DOMICILIO): El domicilio será la Ciudad de Managua, pudiendo establecer filiales en todo el territorio Nacional e

Internacional.-

SEPTIMA: (FORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA): En este acto se reúnen los comparecientes nombran y forman la primera Junta Directiva así: Presidente: Isaac Esteban Estrada Rodríguez Vice-Presidente María del Carmen Almendarez Sevilla; Secretario: Juana Paola Soza de Duarte; Tesorero: Martha Lorena Vanegas López; Primer Vocal: Francisco Mauricio Suárez; Segundo Vocal: José Ramón Alegría Estrada y Tercer Vocal: José León Narvaez.- El Presidente Será nombrado cada cuatro años el que podrá ser reelecto.-

OCTAVA: (ESTATUTOS): Serán elaborados por la Junta Directiva presentados a la Asamblea General para su aprobación quedando la Junta Directiva facultados para hacer los cambios necesarios.-

NOVENO: (NATURALEZA): Es una asociación de interés y servicio en el desarrollo espiritual, social e integral de la sociedad.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE IGLESIA CRISTIANA JOSUE.

CAPITULO I.- DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO

ART. 1.- (DENOMINACION). - Esta asociación de carácter Cristiana, Evangélica sin fines lucrativos, se denominará IGLESIA CRISTIANA JOSUE y tiene como fin, Predicar el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, discipular a los creyentes, enviar misioneros dentro y fuera del país, promover el desarrollo comunal y el bienestar social de todos los asociados.- Y fue constituida en escritura Pública Número ciento dieciocho de las cinco de la tarde del día veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

ART.2.- (DURACION). - La duración de la asociación es por tiempo indefinido.-

ART.3.- (DOMICILIO). - El domicilio será la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con dirección de donde fue el Restaurante el * Caporal una cuadra arriba y cinco cuadra al norte, Reparto Las Brisas casa No. V-13., Pudiendo establecer Iglesias Locales y oficinas en cualquier parte de la República o fuera del territorio Nacional e Internacional.-

CAPITULO II.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

ART. 4.- (OBJETIVOS).- El objetivo de la Asociación, será para

asumir la responsabilidad que corresponde en la propagación del Evangelio del Señor Jesucristo, para la Salvación de las almas y la edificación de los Cristianos por medio de la enseñanza de la palabra de Dios expresada.

ART. 5.- (PRINCIPIOS).- La asociación de la iglesia Cristiana Josué, tiene como principios:

a) Traer gente al conocimiento de Cristo Jesús, y establecerlos en la verdad de la palabra de Dios.

b) Promoción de la integridad.

c) La Santa Biblia o sagrada Escritura, como la autoridad, absoluta y auténtica, tal como fueron escritos en sus idiomas originales.

d) Enseñar sin transigir, la doctrina de la Biblia, y especialmente lo relacionado con el arrepentimiento, restitución, regeneración, separación de la mundanalidad, disciplina cristiana, la plenitud del Espíritu Santo, y una consagración sacrificial a Cristo y a su causa.

e) Promover la mejor moral para un mejor nivel de vida.

f) Formación y defensa de la Familia.

g) Que Dios es la autoridad absoluta y que El ha establecido autoridades delegada en la tierra, a las cuales nosotros en obediencia a la Palabra de Dios, nos sometemos y oramos por ellas.

h) Producir publicaciones cristianas y misioneras y establecer Iglesias y otras instituciones que sean necesarias para llevar a cabo estos propósitos.

i) Promover granjas experimentales, agropecuarias, avícolas y pesqueras.

CAPITULOS III.- DE LOS MIEMBROS O MEMBRESIA.

ART. 6.- Para pertenecer a esta Asociación, todas las iglesias miembros necesitan ser organizados de acuerdo a las normas requeridas por la Asociación como son los Dogmas de Fe y reglamentos de la misma, deberá pedirse por escrito su ingreso, ante la Asamblea General con Aval de la Junta Directiva.

ART. 7.- PERDIDA DE LA MEMBRESIA. La calidad de asociados se pierde:

a) Por contravenir las disposiciones de los Estatutos y reglamentos de la Asociación.

b) Por la falta de voluntad o su participación en las actividades de la Asociación, la que será estudiada y decidida por la Junta Directiva.

c) Por expulsión motivada por conducta anticristiana o inmoral que

perjudican a la asociación.

d) Por muerte.

e) Por renuncia motivada ante la Junta Directiva.

CAPITULO IV.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ART. 8.- SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS:

a) Hacer pública confesión de fe y proselitismo cristiano con las limitaciones que impone la Constitución Política y Leyes de la República.

b) Desarrollar todo tipo de instituciones y organizaciones colaterales, para la promoción de la fe (Escuelas, institutos Bíblicos, librerías) y para el desarrollo de la comunidad (Escuelas-Talleres), programa de desarrollo comunal como Centros de Salud o Clínicas.

c) Establecer filiales dentro y fuera del país.

d) Ejercer cargos dentro de la Asociación.

ART. 9.- SON OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS:

a) La conducta cristiana en la sociedad.

b) La dación de Diezmos, la ofrenda y la solidaridad con la iglesia cuando le sea solicitada.

c) Participar activamente en todas las actividades de la Asociación y fundamentalmente en las sesiones ordinarias y Extraordinarias de la Asociación y en las comisiones de trabajo que fueren nombrado.

d) Cumplir fielmente los presentes Estatutos y sus reglamentos.

e) Acatar los acuerdos para su debido cumplimiento y reconsiderar las recomendaciones que se hagan en la Asamblea General.

f) Rendir informe en la sesión anual de la Asociación y cuando esto lo requiera.

g) Velar por el buen funcionamiento de la Asociación.

h) Contribuir económicamente para el sostenimiento de la Asociación, mediante cuotas y ofrendas voluntarias.

CAPITULO V.- DE LA DISCIPLINA

ART. 10.- Los miembros de la iglesia deberán acatar las disposiciones de los órganos de Gobierno de la Asociación y llevar una

vida de acuerdo a la probidad y buen ejemplo.- En caso de infringir serán los órganos de Gobierno en orden progresivo los que deberán solucionar los casos e imponer disciplina de acuerdo a los principios del Nuevo Testamento.

CAPITULO VI.- ORGANO DE GOBIERNO

ART. 11.- Son órganos de gobierno:

- a) La Junta Directiva.
- b) La Asamblea General.
- c) Los Comités Ejecutivos.-

ART. 12.- Son miembros de la IGLESIA CRISTIANA JOSUE:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.
- c) El Comité Ejecutivo.

ART. 13.- Son miembros de la iglesia Cristiana:

- a) Los Pastores.
- b) Líderes.
- c) Misioneros.
- d) Maestros.
- e) Predicadores.
- f) Evangelistas.
- g) Obreros Laicos.
- h) Profesionales.
- i) Ancianos.-

La asociación será dirigida por la Junta Directiva, encabezada por el presidente.

ART. 14.- De la Junta Directiva, estará integrada por:

- a) Un Presidente.
- b) Un Vice-Presidente.
- c) Un Secretario de Actas.

d) Un Tesorero.

e) Tres Vocales.

Funciones:

Del Presidente: Es el vocero y Apoderado Generalísimo de la Iglesia.

Del Vicepresidente: El Vice-Presidente: Auxiliará al Presidente y desempeñará las comisiones que el Presidente le encomiende. Desempeñará el cargo del Presidente cuando éste resulte vacante hasta la próxima convocatoria anual.

Del secretario: Es el responsable de los libros de actas de la Asociación y velará por el buen orden y archivo de la misma, así como de la correspondencia nacional e internacional y es el que levantará las Actas, cuando se reúna la Junta Directiva, tomando los datos más importantes en cada reunión.

Del Tesorero: Será el principal resguardador del tesoro de la Asociación, para lo cual deberá llevar un estricto control contable de todos los movimientos económicos de la Asociación mediante los respectivos libros.

El Vocal sustituirá en ausencia del secretario de actas.

ART. 15.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, sus funciones y sus reglamentos.
- b) Implementar los acuerdos y sus reglamentos.
- c) Resolver los asuntos urgentes y de orden administrativos en receso de la Asamblea General.
- d) Sesionar por lo menos cada tres meses, teniendo su quórum legal con la mitad más uno de sus miembros: los acuerdos se tomarán por mayoría simple.
- e) Rendir informe a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, lo mismo que preparar el presupuesto de la Asociación y sus programaciones a nivel nacional e internacional.
- f) Apoyar los reglamentos internos de la Asociación.

ART. 16.- FORMAS DE ELECCIONES.- La Junta Directiva de la Iglesia, será elegida en la sesión ordinaria de la Asamblea General y para tal efecto será convocada por el Presidente, señalando hora, día, mes y año, así como agenda. La Asamblea General se llevará a cabo con la mitad más uno de los miembros citados, si no concurrieren se llevará a efecto dicha Asamblea al día siguiente con los que se hagan presentes, la que estará integrada por la Junta Directiva y por la Asamblea General. El Presidente, será elegido por la Asamblea General por un periodo de dos años y con opción

a ser reelegidos por otro periodo igual.

ART. 17.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
Son funciones de la Asamblea:

- a) Reunirse cada dos años de preferencia en el mes de Noviembre para sesionar, revisar e investigar todo lo relacionado con el presupuesto.
- b) Modificar los estatutos.
- c) Elegir a la Junta Directiva.

ART.- 18 Sesiones Extraordinarias. Estas serán convocadas por el Presidente, cada tres meses.

CAPITULO VII.- DEL PATRIMONIO.-
COMITE PATRIMONIALES;
LIBROS PATRIMONIALES

ART. 19.- Estará compuesto por la sumatoria de los bienes muebles é inmuebles de la iglesia, así como las Donaciones ú otro tipo de Bienes hechos a la iglesia.-

ART. 20.- La asociación IGLESIA CRISTIANA JOSUE, para la consecución de sus fines de objetivos, usará los recursos provenientes de los donativos de personas naturales ó jurídicas, nacionales e internacionales, lo mismo que de las cuotas y ofrendas voluntarias de los miembros y de las que se acuerden en Asambleas todo lo cual conformará su patrimonio, más los bienes muebles e inmuebles que se adquieran a nombre de la Asociación, mediante la escritura pública respectiva.

ART. 21.- En caso de disolución del patrimonio de la Asociación, será distribuido conforme lo prescrito en el reglamento interno. El Presidente es el gestor único y general del patrimonio de la Asociación en su carácter de Apoderado Generalísimo, tanto del patrimonio de la iglesia fundadora como de las Iglesias locales.-

CAPITULO VIII.- DISPOSICIONES GENERALES

ART. 22.- Estos Estatutos podrán ser reformados parcialmente por recomendaciones de la Junta Directiva y mediante la aprobación de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General, nombrándose una comisión para los respectivos trámites legales, se reconocen como miembros activos de la IGLESIA CRISTIANA JOSUE a los consejeros internacionales Asociados, por su experiencia y criterio espiritual en el Ministerio. Todo Ministro o misionero que desee acreditarse a nuestra organización religiosa, para su trabajo misionero o su calidad de ministro, deberá en todo caso sujetarse a la disciplina interna de nuestra Asociación Religiosa. Todo ministro o misionero que desee colaborar en nuestra organización deberá ser aprobado por la Junta Directiva, se trabajará con ellos considerando su experiencia y su criterio espiritual en el ministerio.

CAPITULO IX.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS
O PERIODOS TRANSITORIO

ART. 23.- La Iglesia autoriza al señor Presidente de esta Asociación, para que tramite la aprobación de los presentes Estatutos y obtenga la personería jurídica a cuyo efecto se le faculta para que confiera el poder legal correspondiente.

ART. 24.- DE LOS LIBROS PATRIMONIALES, en éstos libros se reflejan el patrimonio de cada iglesia central, local. Cada asiento de adquisición, enajenación o modificación patrimonial deberá llevar las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero y deberá inscribirse en el Registro correspondiente.-

CAPITULO X

ART. 25.- DISOLUCION: Esta se podrá disolver por caso fortuito o fuerza mayor.

ART. 26.- Confesión de fe. CREEMOS:

- a) En la inspiración plena y verbal de la Biblia y que es la única e infalible Palabra de Dios, y la autoridad suprema y final en todos los asuntos de fe y conducta.
- b) Que hay un solo Dios verdadero existiendo eternamente en tres personas: PADRE, HIJO, Y ESPIRITU SANTO.
- c) En Jesucristo Dios el hijo que es el único salvador y redentor del mundo.
- d) En el bautismo del Espíritu Santo.
- e) En la resurrección de los muertos.
- f) Que la Iglesia es el cuerpo de Cristo Jesús, la cual es formada por todos los que le han recibido y creen en su nombre.
- g) En el Bautismo en agua por inmersión.
- h) Creemos que la base de la sociedad es el Matrimonio, que fue instituido por DIOS y respaldado por las leyes del Estado, por lo cual en obediencia nos sometemos.
- i) Que Dios es la autoridad absoluta y suprema El ha establecido autoridades delegadas en la tierra, a las cuales nosotros en obediencia a la Palabra de Dios, nos sometemos y oramos por ellas.
- j) Creemos que Dios es el Señor y dador de vida, así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí, la notario, acerca del valor, objeto y trascendencia legales de éste acto, el de las cláusulas especiales que contienen renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y de las que en concreto hacen.

Y leída que fue íntegramente toda esta escritura a los comparecientes quienes la encuentran conforme, la aprueban, ratifican y firman junto conmigo la notario que da fe de todo lo relacionado. (f) I.E.R. (f) M. Almendarez (f) J. Soza (f) M. Suárez (f) Martha L. Vanegas L. (f) R. Estrada (f) José León Narvaez (f) Vanegas L. Notario.

Paso ante mí del reverso del folio número ciento cuatro y del frente del folio número ciento ocho de MI PROTOCOLO NUMERO ONCE que llevo durante el presente año y a solicitud del señor ISAAC ESTEBAN RODRIGUEZ libro este Segundo testimonio compuesto de cuatro hojas útiles de papel legal el que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a las tres de la tarde del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- FLOR ARGENTINA VANEGAS ROSALES, ABOGADO Y NOTARIO.

Solicitud presentada a este Departamento por el Sr. ISAAC ESTRADA en su carácter de Presidente de la Asociación el día Veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y siete; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número Perpetuo SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (767), de la página Novecientos Cincuenta, a la página Novecientos Cincuenta y Siete, del Tomo II, libro CUARTO, de Registro de Asociaciones.

Managua, Siete de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Licenciado LUIS ARGUELLO VIVAS, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 9876 - M - 301866 Valor C\$ 720.00

Sr. Salvador Zamora, Presidente y Representante de la Sociedad SALVADOR ZAMORA Y CIA. LTDA., Nicaragüense, solicita registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (03)
Presentada : el 08 Septiembre 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 9875 - M - 301866 Valor C\$ 720.00

Sr. Salvador Zamora, Presidente y Representante de la Sociedad SALVADOR ZAMORA Y CIA. LTDA., Nicaragüense, solicita registro Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (03) Int.
Presentada : el 08 Septiembre 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 06 de Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10192 - M - 064255 Valor C\$ 90.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita registro Marca de la Fábrica y Comercio:

«« APASCO »»

Clase (19)
Presentada : el 07 Agosto 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 18 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10191 - M - 064254 Valor C\$ 180.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIAS CRISTAL DE CENTROAMERICA, S.A., Salvadoreña, solicita Registro del Nombre Comercial :

N/C

«« INDUSTRIAS CRISTAL DE CENTROAMERICA, S.A. »»

PROTEGE: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA, DISTRIBUCION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

Presentada : el 07 Agosto 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 11 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10190 - M - 064169 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad CE-

MENTOS APASCO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)
Presentada : el 07 Agosto 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 18 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10189 - M - 064171 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad EDUCATIONAL TESTING SERVICE, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:



Clase (41)
Presentada : el 15 Octubre 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 11 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10188 - M - 064172 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad EDUCATIONAL TESTING SERVICE, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)
Presentada : el 15 Octubre 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 11 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10187 - M - 064173 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad EDUCATIONAL TESTING SERVICE, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)
Presentada : el 15 Octubre 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 11 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10186 - M - 064174 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad EDUCATIONAL TESTING SERVICE, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:



Clase (42)
Presentada : el 15 Octubre 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 11 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10185 - M - 064170 - Valor C\$ 720.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de la Sociedad EDUCATIONAL TESTING SERVICE, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:



Clase (35)
Presentada : el 15 Octubre 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 11 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10198 - M - 114307 Valor C\$ 90.00

Dr. ELOY FRANCISCO ISABA ACUÑA, Apoderado de la Sociedad PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

GLUCOVEN

Clase (05)

Presentada : el 09 Septiembre 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 27 Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10197 - M - 114306 Valor C\$ 90.00

Dr. ELOY FRANCISCO ISABA ACUÑA, Apoderado de la Sociedad PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SEPTACIN

Clase (05)

Presentada : el 09 Septiembre 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 27 Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10196 - M - 114305 Valor C\$ 90.00

Dr. ELOY FRANCISCO ISABA ACUÑA, Apoderado de la Sociedad PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

GLOBUSTYL

Clase (05)

Presentada : el 09 Septiembre 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 27 Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10195 - M - 114308 Valor C\$ 90.00

Dr. ELOY FRANCISCO ISABA ACUÑA, Apoderado de la Sociedad PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

GABIROL

Clase (05)

Presentada : el 09 Septiembre 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 27 Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10194 - M - 114304 Valor C\$ 90.00

Dr. ELOY FRANCISCO ISABA ACUÑA, Apoderado de la Sociedad PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

KOPTIN

Clase (05)
Presentada : el 09 Septiembre 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 27 Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10227 - M - 014965 Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad «BANCOMER», SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, Mejicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (36)
Presentada : El 28 de Septiembre de 1998. Exp. # 98-03543
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10226 - M - 011966 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CEMROC

Clase (42)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02520
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10225 - M - 011967 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CEMROC

Clase (41)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02519
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10224 - M - 011968 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CEMROC

Clase (37)

Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02518
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10223 - M - 011970 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CEMROC

Clase (35)

Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02516
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10222 - M - 011969 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CEMROC

Clase (36)

Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02517
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10221 - M - 011971 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CEMROC

Clase (19)

Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02515
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10220 - M - 011972 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CEMROC

Clase (17)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02514
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10219 - M - 011973 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CEMROC

Clase (09)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02513
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10218 - M - 011974 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CEMROC

Clase (01)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02512
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10217 - M - 011975 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

HOLDERBANK

Clase (41)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02537
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10216 - M - 011976 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOLDERBANK

HOLDERBANK

Clase (37)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02536
Opóngase.

Clase (19)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02533
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

3-3

Reg. No. 10215 - M - 011977 Valor C\$ 90.00

Reg. No. 10213 - M - 011979 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

HOLDERBANK

HOLDERBANK

Clase (36)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02535
Opóngase.

Clase (35)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02534
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

3-3

Reg. No. 10214 - M - 011978 Valor C\$ 90.00

Reg. No. 10212 - M - 024801 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOLDERBANK

Clase (17)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02532
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10211 - M - 024802 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOLDERBANK

Clase (9)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02531
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10210 - M - 024803 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fá-

brica y Comercio:

HOLDERBANK

Clase (1)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02530
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10209 - M - 024805 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

HOLDERCIM

Clase (42)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02529
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10208 - M - 024806 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

HOLDERCIM

Clase (41)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02528
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10207 - M - 024807 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

HOLDERCIM

Clase (35)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02527
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10206 - M - 024808 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

HOLDERCIM

Clase (36)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02526
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10205 - M - 024809 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

HOLDERCIM

Clase (37)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02525
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10204 - M - 024810 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOLDERCIM

Clase (19)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02524
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10203 - M - 024811 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOLDERCIM

Clase (17)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02523
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10202 - M - 024812 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOLDERCIM

Clase (9)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02522
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10201 - M - 024813 Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Holderbank Financière Glarus AG, Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOLDERCIM

Clase (1)
Presentada : el 13 de Julio de 1998. Exp. # 98-02521
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 16 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 10239 - M - 064269 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

COLD FLU

Clase (05) Int.
Presentada : el 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10238 - M - 064272 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

ATENOL

Clase (05) Int.
Presentada : el 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10237 - M - 064271 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

CERTS

Clase (05) Int.
Presentada : el 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10236 - M - 064270 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

GLUCOSAMIN

Clase (05) Int.
Presentada : el 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10235 - M - 064285 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

CALTRINCALCIO

Clase (05) Int.
Presentada : el 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10234 - M - 064279 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

CELUPLEX

Clase (05) Int.
Presentada : el 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10233 - M - 064278 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

GAVERCON

Clase (05) Int.
Presentada : el 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10232 - M - 064277 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

HORMOPEL

Clase (05) Int.
Presentada : el 25 de Septiembre de 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10231 - M - 064276 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

MEGAMIN

Clase (05).
Presentada : el 25 de Septiembre 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10230 - M - 064275 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

ORABLAST

Clase (05).
Presentada : el 25 de Septiembre 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10229 - M - 064274 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

RANIDINE

Clase (05).
Presentada : el 25 de Septiembre 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10228 - M - 064273 Valor C\$ 90.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de COMERCIAL ALIZAGA, S.A. (COMALISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

STRES OUT

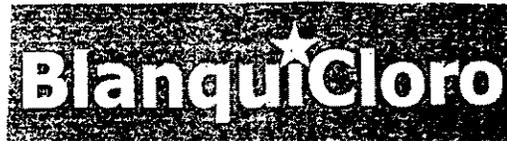
Clase (05).
Presentada : el 25 de Septiembre 1998.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 9922 - M - 351160 Valor C\$ 720.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderado de ELECTROQUIMICA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)
Presentada : el 01 Septiembre 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 9923 - M - 351162 Valor C\$ 720.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderado de ELECTROQUIMICA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03).
Presentada : el 01 Septiembre 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 9924 - M - 351161 Valor C\$ 720.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderado de ELECTROQUIMICA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03).
Presentada : el 01 Septiembre 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 28 Septiembre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 9998 - M - 064340 Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria M. de Alvarado, Apoderada de la Sociedad BELLSOUTH CORPORATION, de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio :

BELLSOUTH

Clase (35)
Presentada : 08 de Junio de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 de Julio de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 9997 - M - 064339 Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria M. de Alvarado, Apoderado de la Sociedad BIOLOGISCHE HEILMITTEL HELL GMBH, Alemana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRAUMEEL

Clase (05) Internacional
Presentada : 22 de Mayo 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 06 de Julio 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 9930 - M - 0081776 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Apoderado de BALTIMORE DOMINICANA C., POR A., de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BALDOM

Clase (30)
Presentada : 2 de Julio de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9927 - M - 0081778 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como gestor oficioso de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRO, S.A., de Costa Rica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PRO

Clase (29)
Presentada : 10 de Marzo de 1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9873 - M - 053555 Valor C\$ 720.00

Sra. Tamara Pereira Martín, Apoderado de EMPRESA PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA ARTESANAL, S.A. (PROARTE) Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial:



N/C

PROTEGE: Un Establecimiento comercial dedicado a la distribución, comercialización interna y exportación de productos derivados de las actividades artesanales adquiridos de cualquier parte del país.

Presentada : 08/Julio/1997
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 3 de Septiembre 1998.- Dr. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-3

Reg. No. 9919 - M - 260196 Valor C\$ 90.00

Lic. Carlos Martín Amela Sánchez, Representante de la Empresa «AMELA DABDUB IMPORTACIONES & COMPAÑIA LIMITADA», conocida también como «ADIM & CIA. LIMITADA», Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio :

«« BRAVO »»

Clase (29)
Presentada : el 11 Agosto 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 21 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 9908 - M - 012589 Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de SAM'S DE HONDURAS, DE R.L., Hondureña, Solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GENTLE CARE

(SE REIVINDICA EN SU CONJUNTO)

Clase (05) Int.
Presentada : el 28 de Agosto de 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 23 Septiembre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 9874 - M - 351439 Valor C\$ 720.00

Dr. Raúl Augusto Castellón Duarte, Apoderado de la Empresa ARTE, SERVICIO, DISEÑO Y DISEÑO EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, (ASDESA), Nicaragüense, Solicita Re-

gistro del Nombre Comercial:

N/C



PROTEGE: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA ELABORACION EN ARTE DE ANUNCIOS, DISEÑO Y SERVICIOS PUBLICITARIOS A FAVOR DE LAS EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Presentada : el 03 Julio 1998.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, 12 Octubre 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-3

Reg. No. 10180 - M - 28513 Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, en carácter de Apoderado de la Firma BIOCHEM PHARMA, INC., de Canadá, solicita concesión de Patente de Invención Denominada :

«USO DE COMPUESTOS ANALOGOS A 1,3-OXATIOLANOS NUCLEOSIDOS EN LA FABRICACION DE UN MEDICAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS B».

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua 12 de Octubre de 1998.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-3

Reg. No. 10772 - M. 114049 - Valor C\$ 90.00

Dra. Amelia Alemán Lacayo, Presidente de la Junta Directiva CAFÉ RICO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DON AGUSTIN

Clase (30)
Presentada: 20/11/98
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23-Noviembre-1998.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10771 - M. 114051 - Valor C\$ 90.00

Dra. Amelia Alemán Lacayo, Presidente de la Junta Directiva CAFÉ RICO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CAFÉ RICO S.A.

(Nombre Comercial)

Distingue: Procesamiento, Comercialización y Distribución de Productos Café y Cereales.

Presentada: 23/11/98
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23-Noviembre-1998.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10770 - M. 114049 - Valor C\$ 90.00

Dra. Amelia Alemán Lacayo, Presidente de la Junta Directiva CAFÉ RICO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PRESIDENTE

Clase (30)
Presentada: 20/11/98
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23-Noviembre-1998.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

Reg. No. 10769 - M. 114049 - Valor C\$ 90.00

Dra. Amelia Alemán Lacayo, Presidente de la Junta Directiva CAFÉ RICO, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TATA CARLOS POPULAR

Clase (30)
Presentada: 20/11/98
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23-Noviembre-1998.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-3

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 9846 - M - 326739 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 192, Tomo VII, del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

NADINA SALVADORA VILLARREINA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 28 de Agosto de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 10110 - M - 266492 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN- León, certifica que a la Página 369, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SONIA GANZO LANZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de Octubre de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 9858 - M - 265083 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 977, Página 499, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Regional de Enfermería «Juana María Cruz Centeno» que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORA RAMONA DEL ROSARIO TALAVERA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Regional de Enfermería «Juana María Cruz Centeno», todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnica en Anestesiología**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Ramiro

Guevara Ríos.

Es conforme. León, 6 de Febrero de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 10114 - M - 266086 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 144, Página 72, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA RAXIN CORINA CLAIR HARVEY, Natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 2 de Diciembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 10115 - M - 266085 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 220, Página 110, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORA ONEYDA CUTHBERT PERALTA, Natural de Laguna de Perlas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 17 de Julio de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director.

Reg. No. 10116 - M - 266440 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 192, Página 96, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORA LILLIAM ISABEL BORGE ZAMORA, Natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 20 de Marzo de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 9807 - M - 27332 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el Número 327, Página 164, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Católica Redemptoris Mater

POR CUANTO:

ERICK MARTIN URBINA PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**.

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Francisca Real Q., Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9859 - M. 281793 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el Número 153, Página 77, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Católica Redemptoris Mater

POR CUANTO:

ROSARIO SUYAPA PINEDA TERCERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de 1998.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de Octubre de 1998.- Juana Francisca Real Q., Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 10109 - M 266481 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0356, Partida No. 4763, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

HAYHZELL DEL SOCORRO MEDINA CAMPOS, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición y Alimentación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz,- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene Terésa Zúniga de De Franco.

Es conforme. Managua, veintitres de Octubre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 10075 - M 263 787 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0174, Partida No. 4398, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados

en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIA ANTONIETA PALACIO GONZALEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia María Arana García.

Es conforme. Managua, dieciséis de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9796 - M 069116 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0156, Partida No. 4363, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

HEYKELL NOHEMI MARTINEZ BOHNEBLUST, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dos de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9803 - M 0084573 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0309, Partida No. 4669, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

SHEYLAH ELIZABETH VALDEZ CANO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Radio**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Roths Schuh Villanueva.

Es conforme. Managua, catorce de Septiembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9805 - M 281785 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0333, Partida No. 4716, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ORESTES ANTONIO DELGADO MAYORGA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, cinco de Octubre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9806 - M 259913 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0306, Partida No. 4662, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MIRNA ISABEL ROBLETO ROMERO, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Publicidad**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, catorce de Septiembre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9856 - M 273336 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0132, Partida No. 4315, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ARMANDO JOSE MEJIA SOMARRIBA, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, seis de Mayo de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9855 - M 281676 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0184, Partida No. 4419, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

DANISA GISELA MIRANDA BALLADARES, Natural de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9854 - M 286428 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0341, Partida No. 4732, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA SUAREZ MORENO, Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, quince de Octubre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9851 - M 244563 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0200, Partida No. 4451, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

JOSE MANUEL MELENDEZ ROCHA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario Ge-

neral, Dr. Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, quince de Julio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9850 - M 244565 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0188, Partida No. 4426, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ARLENA DEL CARMEN COREA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dr. Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9849 - M 244567 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0158, Partida No. 4366, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ROSALPINA CABRALES, Natural de Managua. Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Baarria, S.J.- El Secretario General, Dr. Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dos de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9840 - M 265295 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0337, Partida No. 4724, Tomo No. III del Libro de Registro

de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

CORNELIA MARSCHALL, Natural de Munchen, Departamento de Baviera, República de Alemania, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia María Arana García.

Es conforme, Managua, catorce de Octubre de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9809 - M - 273352 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana, certifica que con el número 150 en el Folio 150, del Tomo I del libro de Registro de Títulos de esta Universidad y que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice :

LA UNIVERSIDAD AMERICANA

POR CUANTO

HECTOR JOSE RUIZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera.

POR TANTO

En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho.- Firman Dr. Ramón Romero Alonso, Rector.- Dr. Roberto García Boza, Secretario General.

Registrado con el No. 150, Tomo I, Folio 150, del Libro de Registro de Títulos, Managua, 3 de Septiembre de 1998, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Nelly Miranda Miranda, Directora de Registro.

Reg. No. 9810 - M - 265395 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana, certifica que con el número 8, en el Folio 8, del Tomo I del libro de Registro de Títulos de esta Universidad y que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice :

LA UNIVERSIDAD AMERICANA

POR CUANTO

FRANCISCO JAVIER GURDIAN MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera.

POR TANTO

En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de **Master en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho.- Firman Dr. Ramón Romero Alonso, Rector.- Lic. Eduardo García

Mongenegro, Director de Post Grados y Maestrías, Dr. Roberto García Boza, Secretario General.

Registrado con el No. 8, Tomo I, Folio 8, del Libro de Registro de Títulos, Managua, 10 de Octubre de 1998, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, 10 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Nelly Miranda Miranda, Directora de Registro.

Reg. No. 9832 - M - 087491 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana, certifica que con el número 10, en el Folio 10, del Tomo I del libro de Registro de Títulos de esta Universidad y que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice :

LA UNIVERSIDAD AMERICANA

POR CUANTO

YESSENIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera.

PORTANTO

En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho.- Firman Dr. Ramón Romero Alonso, Rector.- Dr. Roberto García Boza, Secretario General.

Registrado con el No. 10, Tomo I, Folio 10, del Libro de Registro de Títulos, Managua, 3 de Septiembre de 1998, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Nelly Miranda Miranda, Directora de Registro.

Reg. No. 9844 - M - 281796 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana, certifica que con el número 16, en el Folio 16, del Tomo I del libro de Registro de Títulos de esta Universidad y que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

LA UNIVERSIDAD AMERICANA

POR CUANTO

MARCELA MARGARITA ICAZA TELLERIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera.

PORTANTO

En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho.- Firman Dr. Ramón Romero Alonso, Rector.- Dr. Roberto García Boza, Secretario General.

Registrado con el No. 16, Tomo I, Folio 16, del Libro de Registro de Títulos, Managua, 3 de Septiembre de 1998, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Nelly Miranda Miranda, Directora de Registro.

Reg. No. 9843 - M - 265092 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana, certifica que con el número 126, en el Folio 126,

del Tomo I del libro de Registro de Títulos de esta Universidad y que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice :

LA UNIVERSIDAD AMERICANA

POR CUANTO

YOLANDA MARILY ESPINOZA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera.

PORTANTO

En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho.- Firman Dr. Ramón Romero Alonso, Rector.- Dr. Roberto García Boza, Secretario General.

Registrado con el No. 126, Tomo I, Folio 126, del Libro de Registro de Títulos, Managua, 3 de Septiembre de 1998, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Nelly Miranda Miranda, Directora de Registro.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 10537 - M. 273478 - Valor C\$ 90.00

Ocho de la mañana, dieciocho de Diciembre próximo, local este Juzgado, subastarse rústica, treinta manzanas terreno. Lindantes: NORTE: Propiedad de Manuel Sobalvarro; SUR: Propiedad de Martín Sobalvarro; ESTE: Propiedad de Carmen Gallegos; OESTE: Propiedad de Efraín Huerta.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Antonio Martínez Martínez.

Ejecutado: Manuel Sobalvarro Martínez.

Oyense postores.

Ubicación: Comarca Wilique, Río Blanco.

Fecha: 11 de Noviembre 1998.

Paula Castro González, Juez Local Único de Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G., Secretaria.

3-3

Reg. No. 10825 - M. 289015 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana del catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastarse inmueble ubicado en Barrio «Carlos Mar», identificado con el número 17, manzana 9, área ciento sesenta y dos metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados (162.73 mts²). Linderos: NORTE: Lote 16; SUR: Lote 18; ESTE: Avenida; y OESTE: Lote de seis y siete metros; inscrito así: No. 123976, Tomo 1926, Folio 31, Asiento 1º. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Ejecuta: DECORES, S.A.

Ejecutada: Maritza del Carmen Lara Zeledón.

Precio base: Cuarenta y tres mil trescientos sesenta córdobas (C\$43,360.00), equivalentes a cuatro mil dólares netos (US\$4,000.00).

Estricto contado.

Oyense posturas legales.

Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: a - no vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón.

3-1

Reg. No. 10746 - M. 1422283 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana, once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, local Juzgado, subastarse inmueble urbano Barrio El Calvario, ciudad Chinandega, mide ocho varas de frente a la calle, o sea en el Lindero Oriental medida de Sur a Norte por veintiséis y media varas de fondo en lindero Sur y Norte, medidas de Oriente a Poniente y ocho varas en el fondo, o sea en lindero Occidental, medidas de Sur a Norte, área total doscientos doce varas cuadradas. Lindantes: NORTE: Marco Antonio Sevilla Hernández; SUR: Emperatriz Urban López; ORIENTE: Calle enmedio, Gregorio Lagos; OESTE: Efraín Tijerino. Inscrita número treinta y un mil setecientos setenta y cinco, Asiento Segundo, Folio Ciento treinta y seis, Tomo Ciento veintiuno, Sección de Derechos Reales, Registro Público de Chinandega.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE).

Ejecutado: Sabel Solís López.

Base postura: Doce mil ciento sesentíun córdobas.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Local Civil, León, diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

3-1

Reg. No. 10744 - M. 28716 - Valor C\$ 270.00

Once de la mañana del día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, subátese al mejor postor propiedad ubicada en la ciudad de Masaya, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: María Félix y Amalia Carballo; PONIENTE: Juan Aguilera y Carmela Moncada Obando, línea férrea a Granada; NORTE: Alberto Kuhn Sander, Federico Kuhn Junior y Elisa Kuhn de Argüello; y SUR: Línea férrea a Granada, propiedad que se encuentra debidamente inscrita bajo el No. Doce mil cuatrocientos ochenta y seis (12,486), Timo CLXV (Ciento sesenta y cinco), Folios Ciento dieciséis (116), Asiento 4to. (cuarto); Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Departamento de Masaya.

Ejecuta: Dr. César Vega Masís.

Ejecutada: Josefina Bolaños de Kuhn.

Base de la subasta: Seiscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y un córdobas con noventa y tres centavos de córdoba (C\$687,591.93).

Postura estricto contado.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua.- Enmendados: s-m-e-valen.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- L.A.G., Sria.

3-1

Reg. No. 10748 - M. 290506 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado sáquese venta al martillo el bien inmueble consistente en una camioneta placa 049-297, marca toyota, modelo LN56L-KRP, color rojo, motor 2L1507319, chasis LN560109863, año 89, tipo tina, combustible diesel.

Ejecuta: Materiales y Construcción, Sociedad Anónima (MAYCO, S.A.).

Ejecutado: Maritza Detrinidad Prado.

Base: Dos mil doscientos dólares o su equivalente en moneda nacional.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito, Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3-1

CITACIONES DE ACCIONISTAS

Reg. No. 10361 - M. 274891 - Valor C\$ 180.00

CONVOCATORIA

La Junta Liquidadora del Banco Europeo de Centro América (BECA), en liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 13 del Artículo 126 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, convoca a la cuarta Junta General de Acreedores de dicha entidad, que se llevará a cabo el **15 de Diciembre de 1998, a las 10:00 A.M.**, en el local donde funcionó el Banco fallido, situado del Hospital Militar 20 vrs. abajo y para tratar lo siguiente:

1. Tercer Informe del Procurador Definitivo.

2. Examen, discusión y aprobación del estado de la liquidación.

3. Varios.

Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-
Roberto Sánchez Cordero, Presidente Juna Liquidadora.

3-3

DECRETO DE CANCELACION

Reg. No. 10089 - M - 266487 Valor C\$ 180.00}

CANCELASE el Certificado de Depósito a Plazo No. UNO CINCO CINCO DOS CERO CERO DOS CINCO DOS (155200252), EMITIDO POR EL BANCO DEL CAFE DE NICARAGUA, MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA ESPINOZA, Abogada y Juez Sexto Civil de Distrito de Managua, hace constar que por auto firme dictado por la suscrita en diligencias solicitadas por el señor **JAVIER ABARCA CUADRA**, se decretó la **Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo emitido por el BANCO DEL CAFE DE NICARAGUA**, a favor del señor **JAVIER ABARCA CUADRA**, por pérdida o sustracción del Título Original que se detalla así: CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, número 155200252/150000943, librado por el BANCO DEL CAFE DE NICARAGUA SUCURSSAL PLAZA DEL CAFE, en la ciudad de Managua, el día ocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, por la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS DOLARES NETOS (US\$ 14,700.00) a favor del señor **JAVIER ABARCA CUADRA**, con una tasa de interés del 9,650% anual y con vencimiento el día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. En consecuencia, BANCO DEL CAFE DE NICARAGUA, sólo puede pagar dicho documento al señor **JAVIER ABARCA CUADRA**, una vez transcurrido sesenta días desde la fecha de vencimiento del Certificado y publicado el presente Decreto de Cancelación en el Diario Oficial «La Gaceta», siempre no exista a esa fecha oposición de terceros, todo de conformidad con la Ley de Título Valores.

Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.

3-2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 10321 - M - 260036 Valor C\$ 30.00
M - 263713 Valor C\$ 60.00

JUAN BAUTISTA JUAREZ TORUÑO, solicita Título Supletorio de propiedad ubicada en La Comarca Los Zarzales, Municipio de El Jicaral, departamento de León, lindando NORTE: David López; SUR: Aura Lila Mejía; ESTE: Antonio Toruño; OESTE: Agustín Aguirre.

Opónganse

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I, Sria.

3-1

Reg. 10328 - M - 1327183 Valor C\$ 90.00

MILDER ABSALON GUTIERREZ LOPEZ, solicita Supletorio de Ley, sobre predio urbano barrio El Horno de Boaco, medidas NORTE Y SUR: Catorce metros; ESTE. Diez metros; OESTE. Catorce metros, Area Total: Ciento sesenta y ocho Mts2, linderos: NORTE: Entrada a Las Alforjas; SUR: Luz Marina Gutiérrez; ESTE: Gloria Castro de Sánchez; y OESTE: María Tapia de Gutiérrez.

Interesados, opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Corregido;ri;Valen.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco; María D' los Angeles Cubas Rivera, Sria.

3-1

Reg. No. 10323 - M - 007637 Valor C\$ 90.00

JOSE DE LA CRUZ E ISIDRO ANTONIO, ambos **AMADOR BUCARDO**, solicitan Supletorio de Ley, propiedad rústica ubicada Comarca El Tule, jurisdicción departamental de Boaco, de quince manzanas de extensión, linderos: NORTE: Julio Urbina; SUR: Manuel Ramirez; OESTE: Osmín Tórrez y OESTE: Roberto Espinoza.

Opónganse término Legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Boaco, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco.- María de los Angeles Cubas Rivera, Sria.

3-1

Reg. No. 10324 - M - 274844 Valor C\$ 180.00

LIDIA FRANCIS ROBLETO ZAMBRANA, solicita Título Supletorio de Finca Semi-Urbana, situada en el Municipio de Niquinohomo con área de nueve mil setecientos veinticuatro punto cuarenta y tres varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Elsa Baltodano y Adolfo Cerda; SUR: Carretera Niquinohomo y Masatepe; Cementerio ESTE: Camino Viejo Noquinhomo-Masaya, camino de tierra y OESTE: Elsa Baltodano, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencia.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito de Masaya, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Sria.

3-1

Reg. No. 10325 - M - 266436 Valor C\$ 90.00

MERCEDES DEL SOCORRO JIRON MEDRANO, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio, predio rústico con un área de 575.54 M2, equivalentes a 816.36 V2, dentro de los siguientes linderos : NORTE: Juan Francisco Jiménez; SUR: Marcia Ruiz y Francisca Medrano; ESTE: Sebastiana Ruiz y Rigoberto Ruiz, y OESTE: Calle pública.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, El Rosario, veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Aura Ruth Mojica Cortéz, Sria.

3-1

Reg. No. 10326 - M - 265724 C\$ 90.00

MARTHA LORENA ORDOÑEZ LOPEZ, solicita Título Supletorio urbano y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Víctorbo Noguera; SUR: Felicia Ordóñez; ESTE: Manuela Delgado y Rosibel Lugo; OESTE: Calle de por medio.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Nandaime, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Silvia Elena Chica Ríos, Juez Local Unico Suplente de Nandaime.- Rosa Argentina López Gudamuz. Sria.

3-1

Reg. No. 10327 - M - 265722 Valor C\$ 180.00

CESAR OCTAVIO ABURTO DUARTE, mayor de edad, casado, conductor y del domicilio del Crucero, y de tránsito por esta ciudad, solicita Título Supletorio del lote de terreno situado frente al kilómetro veinticuatro de la carretera sur, con un área total de tres mil novecientos ochenticinco punto ochocientos cuarenticinco metros cuadrados (3,895,845 Mts2), equivalente a Cinco mil seiscientos cincuentitres punto quinientos ochentidos varas cuadradas (5,653,582 Vrs2), con los siguientes linderos particulares: NORTE: Con quinta César; SUR: Con Quinta Bunge; ESTE: Con terreno del Crucero y OESTE: Con carretera sur, en el cual se encuentran construidas las siguientes mejoras: 1) Una casa de más o menos veinte varas de frente por quince varas de fondo, con tres cuartos, con área de sala, cocina, comedor, con garage, con sus servicios de agua potable y luz eléctrica y 2) Una casa de más o menos ocho varas de frente por veinte varas de fondo, con dos cuartos, área de sala, comedor, cocina, con sus servicios de agua potable, y luz eléctrica.

Dado en el Juzgado Quinto de Distrito de lo Civil de Managua, a las doce meridianas del día veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: Octubre, VALE-ENTRELINEAS: dos-Vale.- Firma ilegible Juez Quinto de Distrito de lo Civil de Managua.

3-1

Reg. No. 10329 - M - 401775 Valor C\$ 90.00

ARTURO LEIVA SUAREZ, solicita Título Supletorio de una Finca rústica ubicada en La Comarca Aguas Calientes, de esta Jurisdicción de manzana y media de superficie, y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Sucesión de Vicente Leiva Martínez. SUR: y ESTE: Camino de Real a las culebras y OESTE: Carretera Antigua de Juigalpa a Cuapa.- Lic. Angela Hernández S.C. Castro S. Sria.

Opónganse término Legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- testado: Aguasno vale.- S Carolina Castro S., Sria, Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 10436 - M - 350481 Valor C\$ 90.00

la señora **LILIA FOX MARTIN**, solicita Título Supletorio de una

propiedad que consiste en lote de terreno urbano ubicado en Haulover, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno del señor: PHILIP FOX; SUR: Terreno de Sandy Lackwood y Larry Fox Machado; ESTE: La Laguna y OESTE: Suamos: teniendo una extensión superficial a los lados norte y sur de setenta y cinco pies y a los lados ESTE Y OESTE: con ciento dos pies. Valora su propiedad en la suma de veinte mil córdobas netos.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Firma ilegible, Sria.

3-1

Reg. No. 10437 - M - 350482 Valor C\$ 90.00

La señora **EMA FOX HUMPHRIS**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en Laguna de Perlas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones NORTE: Steven Taylor y predio vacío de por medio; SUR: Pául Fox; ESTE: La Laguna y OESTE: La Calle, con una medida de cincuenta y dos pies de ancho por ciento veinte pies de largo. Valora su propiedad en la suma de veinte mil córdobas (Veinte mil córdobas netos).

Opónganse.

Dado en la ciudad de Bluefields, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera P, Sria.

3-1

Reg. No. 10409 - M - 265760 Valor C\$ 90.00

NARCISO ANTONIO CORTEZ MARTINEZ, solicita Título Supletorio urbano en esta ciudad, linda y mide : NORTE: SUR Y OESTE: Instituto José Dolores Estrada y ESTE: Calle.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Nandaime, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime.- Rosa Argentina López Guadamuz, Sria.

3-1

Reg. No. 10408 - M - 274807 Valor C\$ 90.00

JOSE EMILIO GONZALEZ MERCADO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural ubicado Barrio La Bolsa de esta Jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: HUMBERTO Cruz; OESTE: Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús; SUR: Mauro González Mercado y ESTE: Petronila González Mercado.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- M. Sánchez J. Sria. de Actuaciones, Juzgado Local La Concepción.

3-1

Reg. No.- 10407 - M - 282142 Valor C\$ 90.00

ADA ROSA VILLAVICENCIO LAZO, solicita Título Supletorio, sobre un bien inmueble ubicado de Plaza España cuatro cuerdas abajo, dos cuerdas al lago, treinta varas abajo, en la Banda norte de Managua el que tiene forma irregular con un área de 366.29 mts2, equivalente a 519.55 Vrs2, (QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO CINCUENTICINCO VARAS CUADRADAS). y ubicado dentro de los siguientes linderos .NORTE: Con terreno de la señora Martha Conde; SUR: Calle de por medio lote baldío, OESTE: Terrenos de la Sra. Adelina Cornavaca, y al ESTE. Empresa Formularios Standard.

Interesado Opóngase.

Dado en Managua, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo José Rodríguez Salguera, Abogado y Juez Tercero Local Civil de Managua.- Teresa Leiva Aguirre, Sria.

3-1

Reg. No. 10443 - M - 273472 Valor C\$ 180.00

FAUSTO ALFREDO UBEDA MARTINEZ, mayor de edad, casado, médico y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un solar urbano situado en el Barrio Revolución de esta ciudad de Puerto Cabezas, localizado dentro de los linderos y medidas siguientes : AL NORTE: Con el señor Yamil Gutiérrez Cornavaca; AL SUR: Calle de por medio y Julio Rappachioli; AL ESTE: Alejandro Aráuz; AL OESTE: Hasin Chow. Dicho terreno tiene una extensión de cuarenta y un pies de frente por setenta y tres pies de fondo

(41 x 73) el cual se encuentra totalmente cercado con bloque.

Opóngase los interesados en el término Legal.

Juez Unico de Distrito para lo Civil de Puerto Cabezas, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua.- Firma ilegible, Juez Unico de Distrito para lo Civil de Puerto Cabezas, R.A.A.N.- Firma ilegible, Sria.

3-1

Reg. No. 10470 - M - 282064 Valor C\$ 90.00

ISOLINA LAINEZ, solicita Título Supletorio de un predio urbano, casa y solar, ubicado en la ciudad y Puerto de Corinto, de la Policía Nacional una cuadra al sur, en esta ciudad, lindantes: NORTE: Nicolasa Herrera, Carlos García y Haydee Moreno; SUR: Calle enmedio, Asilo de Ancianos Santa Eduvigis; ESTE: Calle enmedio, Yelba González; OESTE: Concepción Romero.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M, Sria.

3-1

Reg. No. 10471 - M - 093787 Valor C\$ 90.00

RUBEN TORUÑO MONCADA, solicita Supletorio predio rústico Jurisdicción Telpaneca MADRIZ, NORTE: Justo Rocha; SUR: Sucesores Felipe Fuentes; ESTE: Filemón Toruño; OESTE: Antonia Portillo.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Telpaneca 16 de Septiembre 1998.- Ramón Balladares López, Srio.

3-1

Reg. No. 10510 - M - 070828 Valor C\$ 135.00

DONALD I. ALFARO GARCIA, mayor de edad, soltero, abogado y de este domicilio solicita Título Supletorio sito sobre la carre-

tera vieja que conduce a León, propiamente en el kilómetro 28 1/2, con un área total de 2000.37 V2 y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Donado Alfaro Jirón, calle enmedio; SUR: Jorge Luna; ESTE: Aquiles Moreira, calle enmedio y OESTE: Rosita Díaz.

Interesados oponerse dentro del término Legal.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua, a los once días de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto de Distrito Civil, Managua.

3-1

Reg. No. 10561 - M - 282094 Valor C\$ 180.00

La Alcaldía Municipal de El Realejo, representada por el señor **CECILIO JOSE ROMERO MARADIAGA**, solicita Titulo Supletorio de un predio urbano ubicado en el Reparto diecinueve de Julio de esta ciudad, con un área total de 2M. 5.748.93 Vrs2, con los siguientes linderos: NORTE: Predio Alcaldía El Realejo; SUR: Calle enmedio y Reparto diecinueve de Julio; ESTE: Carretera Corinto-Chinandega por medio y Reparto Ramón, Antonio López; OESTE: Enrique Deshon.

La persona que crea tener derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que en el término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo. Opóngase.

El Juzgado Local Unico de El Realejo, departamento de Chinandega, veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Estela Quiróz de Arróliga, Juez Local Unico de El Realejo.- Petrona del Carmen Ulloa G, Sria. de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 10560 - M - 282096 90.00

PORFIRIO ALBERTO SABALLOS, HANYA DE LA CONCEPCION FUENTES DE SABALLOS, solicitan Titulo Supletorio de un predio urbano situado en el barrio Carlos Tinoco, de la Escuela del mismo nombre, dos cuerdas al Oeste y media cuadra al norte, en la ciudad y Puerto de Corinto, lindantes: NORTE: Marina Chavarría; SUR: Enriqueta Meza Castillo, Marina Valle; ESTE: Calle enmedio Santos Pérez, y Antonio López Gómez; OESTE: Juana López Cañada.-Enmendado-Entrelíneas:HANYA DE LA CONCEPCION FUENTES DE SABALLOS-Vale.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-1

Reg. No. 10559 - M - 282097 Valor C\$ 90.00

LUCINDA LAGOS LOPEZ, solicita Título Supletorio de un predio urbano situado en el Barrio Ex-Base Naval, de la Policía media cuadra al sur, en la ciudad y Puerto de Corinto. lindantes: NORTE: Benancio Rojas; SUR: Juana Sánchez; ESTE: Francisca Salgado; OESTE: Calle enmedio y Salomón Zúñiga.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-1

Reg. No. 10558 - M - 274136 Valor C\$ 65.00
M - 273562 Valor C\$ 70.00

ERNESTO ALONSO JARQUIN Y RAFAELA MORALES BRAVO, solicitan Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en esta ciudad de Acoyapa, compuesta de quince varas de frente por cincuenta varas de fondo, en la que se ha construido una casa para habitación pre-fabricada de Lozetas, techo de zinc, piso blanco de nueve metros de frente por doce metros de fondo, en donde ha construido servicios higiénicos y que está comprendida dentro de los siguientes linderos particulares. NORTE: Ena González, calle de por medio; AL SUR: José Manuel Hernández; AL ESTE: Carmen Morales Mena y AL OESTE: Wilfredo Sevilla.

Quien pretende derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Local Unico. Ramo Civil, Acoyapa, diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María Auxiliadora Flores Arróliga, Juez Local Unico de Acoyapa, Chontales.

3-1

CITACION DE PROCESADOS

Po Unica Vez cito y emplazo al procesado **ALVARO JOSE CRUZ SUAREZ** y **RAFAEL ARTOLA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo Frustrado**, cometido en perjuicio de **DARLING CLARIBEL COREA DAVILA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 21 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Po Unica Vez cito y emplazo al procesado **ALDO JOSE BRAVO AROSTEGUI**, **ROBERTO CARLOS CHAVEZ ALEMAN**, **ALFREDO HURTADO SANDOVAL**, **ROBERTO ANTONIO SEQUEIRA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio de **DENIS ROBERTO JIMENEZ FLORES**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 21 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Po Unica Vez cito y emplazo al procesado **MARIO JOSE RUIZ HERNANDEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones, Amenazas y Lesiones Psicológicas**, cometido en perjuicio de **MARTHA LORENA GAYTAN MARTINEZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

ciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 21 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Po Unica Vez cito y emplazo al procesado **JOSE MARIA RIVERA, DENNIS CASCANTE CABRERA (alias del Brujo) y SERGIO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños, Amenazas y Exposición de Personas al Peligro**, cometido en perjuicio de **TERESA DAVILA OROZCO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 21 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Po Unica Vez cito y emplazo al procesado **LUIS LOPEZ MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, cometido en perjuicio de **ERMES JOSE GARCIA RIOS**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 21 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Po Unica Vez cito y emplazo al procesado **FREDDY JOSE AGUIRRE MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al

local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Usurpación del Dominio Privado**, cometido en perjuicio de **DORA DEL CARMEN ALEMAN MARTINEZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 21 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Po Unica Vez cito y emplazo al procesado **JUAN PICADO, WALTER PICADO y CONCEPCION SOTELO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **LUIS FELIPE VELASQUEZ PICADO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Po Unica Vez cito y emplazo al procesado **GLORIA PIURA PIURA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas**, cometido en perjuicio de **FRANCISCA ARACELLY HURTADO URBINA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismo que como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.